

# **Jornada informativa sobre los tiempos de conducción y descanso**

- 
- **Presentación**
  - **Marco Legal**
  - **Tacógrafo digital**
  - **Situación Actual**
  - **Aspectos de futuro**

# Marco Legal

---

## Legislación aplicable

### Reglamento CE nº 561/2006

Armonización de disposiciones de carácter social del sector de Transporte por Carretera



### Reglamento CEE nº 3820/85

Armonización de disposiciones de carácter social del sector de Transporte por Carretera

Real Decreto nº 1561/95 – (Ministerio Trabajo y S. Social)  
Jornadas especiales de trabajo



# Marco Legal

---

## Secuencia de aplicación

Reglamento CE nº 561/2006  
deroga el RE-CE 3820/85

El Reglamento CEE nº 3820/85  
Regula los tiempos de trabajo del conductor y regula  
la finalidad y uso de tacógrafo desde el año 1985

La normativa española mediante el Real Decreto nº  
1561/95 – (Ministerio Trabajo y S. Social , asume y adapta  
todas las disposiciones expresadas en el R CEE 3820/85 y  
estas disposiciones entran a formar parte del ordenamiento  
jurídico español

# Marco Legal

## Conducción diaria:

- 9 horas + pausas
- 10 horas + pausas → solo dos veces por semana

## Conducción máxima

en una semana:  
“bisemanal”

56 horas  
90 horas

## Descanso diario mínimo

9 horas en un espacio de 30 horas

## Descanso intermedio semanal

→ 45 horas

## Mínimo descanso

→ 24 horas

Resto “compensable” durante las →

3 semanas siguientes



# Marco Legal

## inspección :

### nueva legislación:

tiempos de conducción y descansos compensatorios dentro de un término de 3 semanas aportando “todos” los discos de tacógrafo del periodo

### legislación anterior

tiempos de conducción y descansos compensatorios dentro de un término de 4 meses aportando los discos de tacógrafo los últimos 7 días



# Marco Legal

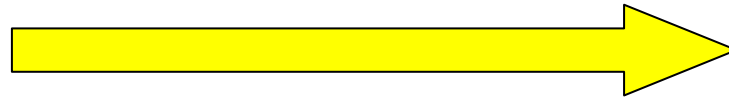
## régimen sancionador :

### nueva legislación:

responsabilidad compartida entre :

- conductor
- empresa
- cargador

cuantía : 4.601 €



### legislación anterior

responsabilidad :

- empresa

cuantía : 900 €



Muy graves	+ 50%
Graves	+ 20% y 50%
Leves	+ 20%

# Tacógrafo digital

## Tiempos Conducción y Descanso

- Normativa Legal
  - Comunitaria y Nacional
- Tacografo Digital
  - Tarjetas
  - Informes
  - Controles
- Descarga de Datos
- Definición de Tiempos
  - De Conducción
  - De Trabajo
  - De Disponibilidad
  - De Descanso



# Tacógrafo digital

## Normativa Legal

- **Comunitaria**

  - Reglamento CE 561/2006

  - Reglamento CE 3821/85

  - Reglamento CE 2135/98

  - Reglamento CE 3820/85

  - Directiva 2002/15/CE

  - Directiva 88/599 Consejo

- **Nacional**

  - Borrador Real Decreto



# Tacógrafo digital

## Definiciones

- Pausa
- Descanso
- Otros Trabajos
- Día
- Semana
- Tiempo diario de conducción
- Tiempo semanal de conducción
- Periodo de conducción
- Disponibilidad ( Presencia )
- Descanso diario
- Descanso semanal
- Conducción en equipo
- Transbordador o tren



# Situación actual

---

## productividad

un conductor, en base a la legislación anterior podía realizar 3.750 km. x semana

con la aplicación de la nueva normativa, el rendimiento baja a 2.850 km. por semana

lo que representa una pérdida de productividad de 24%

Desde otro punto de vista , es necesario 1,25 conductores para realizar el mismo trabajo



# Aspectos de futuro

---

- **ralentización de la rotación de las flotas**
- **disminución de la cantidad global de camiones disponibles en el mercado**
- **adecuación de tarifas oferta/demanda**
- **cambio estratégico de las prioridades de los transportista autónomos**
- **operadores logísticos sin camiones en grandes dificultades para hacer frente a los compromisos**
- **concentración de empresas flotistas e incremento de los acuerdos entre partners**



